

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 1 de 27	

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**BOGOTÁ, AGOSTO DE 2022**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 2 de 27	

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>2. ALCANCE</b> .....	4
<b>3. OBJETIVO GENERAL</b> .....	4
<b>3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	5
<b>4. GLOSARIO</b> .....	5
<b>5. ELEMENTOS Estratégicos DEL SISTEMA DE GESTIÓN FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SDDE</b> .....	10
<b>5.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA SDDE</b> .....	10
<b>5.2 MAPA DE PROCESOS</b> .....	11
<b>6. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b> .....	13
<b>6.1 CATEGORÍAS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....	13
<b>6.1.1 Riesgos de Gestión y Corrupción</b> .....	13
<b>6.1.2 Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo</b> .....	14
<b>6.1.3 Riesgos de Seguridad de la Información</b> .....	14
<b>6.1.4 Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo</b> .....	15
<b>6.1.5 Riesgos de los procesos contractuales</b> .....	15
<b>6.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD PARA EL MANEJO DE RIESGOS</b> .....	16
<b>6.2.1 Línea Estratégica</b> .....	16
<b>6.2.2 Primera Línea de defensa</b> .....	17
<b>6.2.3 Segunda Línea de defensa</b> .....	18
<b>6.2.4 Tercera Línea de defensa</b> .....	19
<b>6.3 NIVELES DE TOLERANCIA, CAPACIDAD Y APETITO DE RIESGO</b> .....	19
<b>6.3.1 Capacidad del riesgo</b> .....	19
<b>6.3.2 Tolerancia</b> .....	19
<b>6.3.3 Apetito del Riesgo</b> .....	20
<b>6.4 NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO</b> .....	20
<b>6.5 Niveles de Aceptación y Tratamiento de los Riesgos</b> .....	21
<b>6.6 MONITOREO, SEGUIMIENTO Y MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS</b> .....	22

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 3 de 27	

<b>6.6.1 Monitoreo .....</b>	<b>22</b>
<b>6.6.2 Seguimiento.....</b>	<b>23</b>
<b>6.6.3 Materialización de Riesgos.....</b>	<b>24</b>
<b>6.7 Lineamientos para la Información, Comunicación y Consulta .....</b>	<b>25</b>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 4 de 27	

## 1. INTRODUCCIÓN

La Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, es la declaración de la entidad frente a su Gestión de Riesgo, indicando categorías de riesgo de la entidad, lineamientos para su identificación, análisis, evaluación, niveles de aceptación, así como directrices para su monitoreo, seguimiento, tratamiento, actualización y publicación, atendiendo el modelo de tres líneas de defensa establecido en la Dimensión siete (7) Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas en su versión 5.

Esta política junto con los instrumentos de gestión del riesgo establecidos en el proceso de Direccionamiento estratégico, e instrumentos de gestión de riesgo de Sistemas de Gestión y requisitos implementados por ley, permitirá determinar eventos potenciales que afecten el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas del plan de desarrollo e institucionales, procurando una seguridad razonable sobre su cumplimiento.

Cada línea de defensa e instancia institucional, será un actor clave desde su rol en la administración de riesgos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, aportando una visión multidisciplinaria, sistémica, de reacción oportuna y pertinente en pro de la continua creación de valor público para la ciudadanía.

## 2. ALCANCE

La Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, aplica a la Plataforma Estratégica de la entidad y todos los procesos que forman parte del Sistema de Gestión, de acuerdo a los roles y responsabilidades establecidos en el modelo de líneas de defensa de la Dimensión 7 “Control Interno” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

## 3. OBJETIVO GENERAL

Generar los lineamientos para una adecuada administración de los riesgos de gestión, corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, seguridad de la Información, de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de permitir el cumplimiento efectivo de los procesos y objetivos institucionales tras alcanzar un nivel tolerable.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 5 de 27	

### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir los roles de la línea estratégica, primera, segunda y tercera línea de defensa en la administración de riesgos de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Establecer las herramientas para la identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos de gestión, corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, seguridad digital, de seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar actividades de control que permitan realizar una adecuada administración del riesgo, permitiendo mitigar la materialización de los riesgos y estandarizando la ruta de acción cuando estos se materialicen.
- Definir lineamientos para la Información, Comunicación y Consulta de los riesgos institucionales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

### 4. GLOSARIO

**Activo de Información:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5 DAFP)

**Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar. (Ídem)

**Beneficiario final:** Persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a un cliente o a la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a la(s) persona(s) que ejerzan el control efectivo y/o final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica. (Ídem)

**Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad. (Ídem)

**Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo. (Ídem)

**Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo. (Ídem)

**Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo (Ídem)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 6 de 27	

**Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados. (Ídem)

**Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas. (Ídem)

**Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo. (Ídem)

**Delito:** Es un comportamiento culpable y contrario a la Ley que conlleva una pena o sanción. ([/www.conceptosjuridicos.com](http://www.conceptosjuridicos.com), consulta junio de 2022)

**Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

**Enlaces de MIPG:** Funcionarios o contratistas designados por las dependencias de la SDDE, los cuales constituyen el equipo de apoyo técnico y articulador de los líderes de política para la orientación y ejecución de las actividades tendientes a fortalecer la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5 DAFP)

**Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos. (Ídem)

**Financiación del Terrorismo - FT:** La Financiación del Terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades (UIAF, 2013).

**Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. (Ídem)

**Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud. (ISO 27000)

**Lavado de Activos - LA:** El Lavado de Activos es un delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes - dinerarios o no, que en realidad son productos o “ganancias” de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, Trata de Personas, Corrupción, secuestros y otros (UNODC, 2021).

**MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**Modelo de tres líneas de defensa:** Las tres líneas de defensa consisten en un modelo que permite de manera sencilla y eficaz, la gestión de riesgos y control, esto se logra a través de establecer funciones y deberes relacionados entre los diferentes frentes de la gestión de riesgos y asegurar que no se realicen controles o esfuerzos duplicados a cargo de los diversos actores de la gestión del riesgo. (<https://www.isotoools.org/2021/02/09/en-que-consisten-las-tres-lineas-de-defensa-y-cuales-son-sus-principios/>, 2021)

**Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad \* Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 7 de 27	

variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5 DAFP)

**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal. (Ídem)

**Probabilidad:** se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año. (Ídem)

**Primera línea de defensa:** Es la línea de Controles de Gerencia Operativa (Líderes de proceso y sus equipos). La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos. (Presentación general MIPG DAFP, 2019)

**Segunda línea de defensa:** Esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección. Aquí se incluyen a los jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión, gerentes de riesgos (donde existan), líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, entre otros que se deberán definir acorde con la complejidad y misionalidad de cada organización. Esto le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica). (Manual Operativo MIPG DAFP. 2021)

**Tercera línea de defensa:** Esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos -y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa. (Manual Operativo MIPG DAFP. 2021) Los auditores internos proveen aseguramiento sobre la efectividad del gobierno corporativo, la gestión de riesgos y el control interno, incluyendo la manera en que la primera y segunda línea de defensa alcanzan sus objetivos de gestión de riesgos y control. (IIA Declaración de Posición: Las Tres Líneas de Defensa para una Efectiva Gestión de Riesgos y Control)

**Riesgo de Contagio:** Es la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado. El vinculado es el relacionado o asociado e incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 8 de 27	

influencia sobre la entidad. (Circular Externa Modificación Integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Supersociedades, 2017)

**Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5 DAFF)

**Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

**Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5 DAFF)

**Riesgo Legal:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones. Circular Externa Modificación Integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Supersociedades, 2017)

**Riesgo Operativo:** es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. (Circular Externa Modificación Integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Supersociedades, 2017)

**Riesgo Reputacional:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales. (Ídem)

**Riesgo Residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5 DAFF)

**Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5 DAFF)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 9 de 27	

**Riesgos de LA/FT:** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una persona natural o jurídica, al ser utilizada para cometer los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo. (Circular Externa Modificación Integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Supersociedades, 2017)

**Tolerancia del Riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5 DAFP)

**Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas. (Ídem)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 10 de 27	

## 5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SDDE

### 5.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA SDDE

#### MISIÓN:

Somos la entidad Distrital que lidera la formulación, gestión y ejecución de políticas de desarrollo económico, competitividad y economía rural, orientadas a promover y fortalecer las empresas y emprendedores, el abastecimiento alimentario y la promoción de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos en la Región Bogotá.

#### VISIÓN:

La SDDE será reconocida en el año 2024 como una entidad efectiva en la implementación y en la gestión de políticas de desarrollo económico, orientadas a la inclusión productiva, el emprendimiento y la empleabilidad para alcanzar la reactivación y adaptación económica, a través del fortalecimiento y promoción de los corazones productivos y desarrollo de sectores de alto impacto, la innovación y la creatividad en la Bogotá Región.

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos se formularon desde cuatro perspectivas, según el modelo del tablero de mando integral para entidades sin ánimo de lucro o de carácter público:

PERSPECTIVA APRENDIZAJE, CRECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN	PERSPECTIVA FINANCIERA
<ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la capacidad administrativa y logística transversal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</li> <li>Fortalecer la gestión de talento humano y la cultura organizacional, con base en la información, el control y la evaluación.</li> <li>Mejorar las herramientas administrativas y tecnológicas para la planeación y ejecución de las actividades desarrolladas por el personal de la entidad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Implementar estrategias de cofinanciación de proyectos.</li> <li>Adoptar medidas tendientes al ahorro y eficiencia del gasto.</li> <li>Aumentar el nivel de ejecución presupuestal y de giros de la entidad por cada vigencia.</li> </ol>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 11 de 27	

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS	PERSPECTIVA MISIÓN PÚBLICA Y COMUNIDAD
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer la planeación institucional a través del incremento del desempeño en el sistema de gestión de la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá.</li> <li>2. Desarrollar alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá Región.</li> <li>3. Fortalecer el emprendimiento de alto impacto y base tecnológica, así como el desarrollo empresarial para aumentar la capacidad productiva y económica de Bogotá.</li> <li>4. Desarrollar estrategias para fortalecer el comercio exterior, la productividad y el posicionamiento de Bogotá.</li> <li>5. Fortalecer la competitividad como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de Bogotá.</li> <li>6. Desarrollar estrategias para fortalecer el crecimiento empresarial en los</li> <li>7. Implementar un sistema de información para la identificación de brechas del mercado laboral en Bogotá.</li> <li>8. Fortalecer la difusión de la información que se genera sobre la dinámica económica de la ciudad - Región.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incrementar la sostenibilidad del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá.</li> <li>2. Fortalecer el entorno económico de los emprendimientos de alto impacto y las MIPYMES, entendiendo los cambios de la economía de la ciudad.</li> <li>3. Promover mejoras en el ecosistema de empleo incluyente y pertinente en Bogotá.</li> <li>4. Fortalecer la inclusión financiera, productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá.</li> </ol>

Fuente: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-estrategico-institucional-2020-2024-0>.

Para ampliar la información de la plataforma estratégica de la entidad, se puede consultar el plan estratégico institucional en el siguiente enlace:

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-estrategico-institucional-2020-2024-0>.

## 5.2 MAPA DE PROCESOS

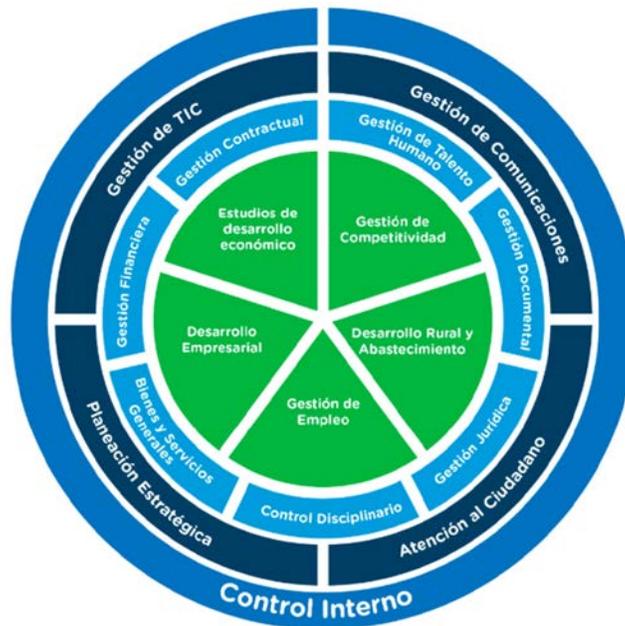
El mapa de procesos vigente en la entidad fue adoptado mediante Resolución 390 de 2018: “Por medio de la cual se actualiza el mapa de procesos, política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión y se modifica el Plan Estratégico 2016-2020 de Bogotá D.C. de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”. La entidad cuenta con 17 procesos distribuidos de la siguiente manera:

	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 12 de 27	

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD
<b>PROCESOS MISIONALES</b>	<b>5</b>
<b>PROCESOS DE APOYO</b>	<b>7</b>
<b>PROCESOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>4</b>
<b>PROCESO DE EVALUACIÓN</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

Fuente: Elaboración propia OAP

Su esquema gráfico se presenta a continuación, donde se instan como centro los procesos misionales, rodeados de los procesos de apoyo, orientados por los procesos estratégicos y sujetos a una evaluación independiente desde el proceso de Control Interno.



Fuente: Sistema Integrado de Gestión SDDE-Intranet

Esta estructura será la base para la identificación de riesgos institucionales, dado que el enfoque de procesos permea también la gestión de riesgos. Para ampliar su consulta, ingrese al link: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/> .

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 13 de 27	

## 6. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se compromete a administrar y controlar los riesgos de gestión, corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, seguridad de la información, de los procesos contractuales y de seguridad y salud en el trabajo que puedan afectar el cumplimiento de la misión, objetivos institucionales y la satisfacción de los usuarios, para lo cual dispondrá de los recursos necesarios para analizar, valorar, tratar, comunicar, monitorear, revisar y realizar seguimiento periódico, con participación de la línea estratégica y tres líneas de defensa establecidas en la Dimensión de Control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y de acuerdo a los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de la entidad.

Para la administración y control de riesgos se establecen los niveles de responsabilidad para el manejo de riesgos, niveles de tolerancia, capacidad y apetito de riesgo, tratamiento de los riesgos, lineamientos para su Información, comunicación y consulta, seguimiento y monitoreo y acciones frente a la materialización de los mismos, como se despliega a continuación.

### 6.1 CATEGORÍAS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Este documento se basa en los lineamientos del Departamento Administrativo de Función Pública DAFP para gestión de riesgos de corrupción y gestión versión 5 de 2020; y también hace referencia a enfoques de otras categorías de riesgo de Sistemas de Gestión que deben implementarse por ley en la entidad como de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, Seguridad de la Información y metodologías de riesgo de los procesos contractuales en correspondencia con las orientaciones de Colombia Compra Eficiente. A continuación se describen cada una de ellas, indicando su responsable y lineamiento legal o normativo vinculado.

#### 6.1.1 Riesgos de gestión y corrupción

Los riesgos de gestión y corrupción se administran de acuerdo con la Guía para el Diligenciamiento de la Matriz de Gestión de Riesgos realizada por la Oficina de Planeación en el proceso de Planeación Estratégica y sus formatos relacionados. Estos instrumentos están basados en las orientaciones de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 de 2020. Son aplicables a estos riesgos los niveles de responsabilidad, de tolerancia, capacidad y apetito de riesgo, niveles para Calificar el Impacto, monitoreo, materialización e información y consulta establecidos en

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 14 de 27	

este documento. Los riesgos de corrupción en la racionalización de trámites, también son considerados dentro de esta categoría y responderá a directrices de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La SDDE implementará los siguientes instrumentos metodológicos para la Administración de estos riesgos de la Secretaría de Desarrollo Económico:

- PE-P5-GU1 Guía para el Diligenciamiento de la Matriz de Gestión de Riesgos
- Formato PE-P5-F1 Matriz de Gestión de Riesgos
- Procedimiento PE-P5 Administración del Riesgo

### 6.1.2 Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT se administran con el fin de prevenir que la entidad llegue a ser utilizada por terceros para dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos originados de actividades delictivas y/o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.

Los lineamientos generales que se adoptan para la administración de los riesgos de LA/FT son los emitidos a nivel distrital por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante los cuales se orienta la implementación y gestión de las etapas de: a) identificación, b) medición y evaluación, c) control y d) monitoreo, para la administración de los riesgos LA/FT y sus riesgos asociados: a) reputacional, b) legal, c) operativo y d) contagio.

A nivel metodológico los riesgos de LA/FT se gestionarán bajo la misma herramienta y criterios de valoración, control y seguimiento que se emplean para los riesgos de corrupción, evitando la duplicidad de herramientas y generando una articulación con los lineamientos de gestión del riesgo emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas en su versión 5. Su orientación metodológica estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

### 6.1.3 Riesgos de Seguridad de la Información

Los lineamientos para riesgos de Seguridad de la Información, son liderados por la Subdirección de Informática y Sistemas como líder de las Políticas de Gestión y Desempeño, de Gobierno Digital y Seguridad de la Información. Para esta clase de riesgos se aplican los niveles de responsabilidad, de tolerancia, capacidad y apetito de riesgo, valoración de impacto y probabilidad (metodología para riesgos de gestión), monitoreo,

	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 15 de 27	

materialización e información y consulta establecidos en este documento. En cuanto a la identificación de los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y definición de controles se tendrán en cuenta las directrices establecidas en el numeral 5 de la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública y su Anexo 4 “Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades públicas”, así como los demás lineamientos que establezca el Ministerio de las Tecnologías de Información.

#### **6.1.4 Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo**

La gestión de riesgos de Seguridad y salud en el trabajo está integrada al Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo, cuyo liderazgo metodológico se encuentra en la Dirección de Gestión Corporativa. Su aplicación se enmarca en el Decreto 1072 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en su Título 4: Riesgos Laborales.

#### **6.1.5 Riesgos de los procesos contractuales**

La formulación y gestión de los riesgos de los procesos contractuales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se desarrollan de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y en particular el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. Su liderazgo metodológico está a cargo del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica como cabeza de la Política de Gestión y Desempeño de Compras y Contratación del MIPG.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 16 de 27	

## 6.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD PARA EL MANEJO DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

### 6.2.1 Línea Estratégica

Esta línea está conformada por la Alta Dirección, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.

INSTANCIA	ROLES Y RESPONSABILIDADES
<b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b>	<p>Someter a aprobación del representante legal de Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa en la entidad; hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta. (Tomado de la Resolución interna del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno).</p> <p>Hacer seguimiento de las evaluaciones llevadas a cabo por los organismos de control a la Política de Administración del Riesgo de la entidad.</p> <p>Analizar las recomendaciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en relación con las políticas de gestión y desempeño que puedan generar cambios o ajustes a la estructura de control de la entidad y su impacto en la gestión del riesgo, enfatizando en el análisis de eventos y riesgos críticos.</p> <p>Definir mejoras al Modelo de Gestión de Riesgo en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la entidad, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización, información que deberá ser suministrada al Comité de Gestión y Desempeño para su incorporación</p> <p>Evaluar, decidir y adoptar oportunamente las propuestas de mejoramiento del componente de administración del riesgo del sistema de control interno que presente en sus informes la Oficina de control Interno.</p>
<b>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</b>	<p>En este comité se analiza la gestión del riesgo implementada y se aplican las mejoras, decidiendo los resultados que deben ser abordados en Comité institucional de Coordinación de Control Interno.</p> <p>Realizar el análisis del monitoreo de la administración de riesgos y</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 17 de 27	

INSTANCIA	ROLES Y RESPONSABILIDADES
	recomendar correctivos para su ajuste y mejora.

### 6.2.2 Primera Línea de defensa

Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.

INSTANCIA	ROLES Y RESPONSABILIDADES
<b>Líderes de Proceso - Gerentes de Proyectos de Inversión</b>	<p>Corresponde a los líderes de proceso asegurarse de implementar esta política y los instrumentos asociados para mitigar los riesgos en la operación, reportando a la segunda línea sus avances y dificultades.</p> <p>Los líderes de proceso junto con sus equipos deben identificar, valorar y definir la opción de tratamiento a los riesgos (gestión, corrupción, seguridad digital, fraude, financieros, entre otros) que pueden afectar el logro de los objetivos de los procesos, programas o proyectos en los cuales participe, acorde con la política de administración del riesgo.</p> <p>En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades Públicas versión 5)</p>
<b>Equipo de enlaces MIPG</b>	<p>Los enlaces de MIPG, apoyan a los líderes de proceso en la identificación y valoración de riesgos, definición de opción de tratamiento, valoración de controles, monitoreo a la gestión del riesgo e implementación de acciones de mejora. Son catalizadores en la recolección de información periódica de reportes, actualización de riesgos y multiplicadores de las socializaciones de la metodología vigente.</p>
<b>Servidores Públicos</b>	<p>Participar en cada una de las etapas de la implementación del modelo de administración del riesgo, desde la naturaleza de sus funciones y procesos relacionados, apoyando la construcción y actualización de mapas de riesgos, la caracterización de controles y seguimiento correspondiente.</p> <p>Informar la materialización de riesgos de corrupción, gestión y otros, siguiendo el conducto asociado para su tratamiento.</p>
<b>Contratistas</b>	<p>Participar en cada una de las etapas de la implementación del modelo de administración del riesgo, desde la naturaleza de sus obligaciones, el objeto de su contrato y procesos relacionados, apoyando la construcción y actualización de mapas de riesgos, la caracterización de controles y</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 18 de 27	

	<p>seguimiento correspondiente.</p> <p>Informar la materialización de riesgos de corrupción gestión y otros siguiendo el conducto asociado para su tratamiento.</p> <p>Aplicar las medidas de control, para evitar la materialización de riesgos asociadas a la ejecución de su contrato.</p>
--	---

### 6.2.3 Segunda Línea de defensa

Esta línea procura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo. Esta línea incluye a los jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, que encabecen y orienten metodológicamente las categorías de gestión de riesgo en la entidad. Este nivel le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica). (Basado en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión).

INSTANCIA	ROLES Y RESPONSABILIDADES
<b>Oficina Asesora de Planeación</b>	<p>Liderar metodológicamente el proceso de administración de riesgos de gestión, corrupción y LA-FT. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción.</p> <p>Definir mecanismos y herramientas metodológicas para la implementación de la administración del riesgo y acompañar metodológicamente a la primera línea de defensa en su implementación.</p> <p>Verificar la adecuada identificación de los riesgos en relación con los objetivos institucionales o estratégicos definidos desde el Direccionamiento Estratégico.</p> <p>Realizar el monitoreo de riesgos y presentar sus resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p>
<b>Líderes de otros Sistemas de Gestión o metodologías de riesgo</b>	<p>Monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo.</p> <p>Establecer, socializar y orientar a los procesos en la implementación de la metodología de gestión de riesgo de acuerdo a los lineamientos legales vigentes o norma técnica aplicable al sistema correspondiente. Entre otras cosas, la metodología debe contemplar como mínimo identificación y valoración de riesgos, definición de medidas de tratamiento, monitoreos y comunicación relacionados con los Sistemas de Gestión a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Gestión de Salud y Seguridad del Trabajo.</li> <li>• Sistema de Seguridad de la Información.</li> </ul>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 19 de 27	

#### 6.2.4 Tercera Línea de defensa

Esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura.

INSTANCIA	ROLES Y RESPONSABILIDADES
<b>Oficina de Control Interno</b>	<p>Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del S.C.I. El alcance de este aseguramiento, a través de la auditoría interna cubre todos los componentes del S.C.I.</p> <p>Revisar la efectividad y aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculados a riesgos clave en la entidad.</p> <p>Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción significativo en las áreas auditadas.</p> <p>Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos o unidades auditables que tienen mayor nivel de exposición al riesgo</p> <p>Comunicar regularmente al Comité de Coordinación de Control Interno, y como resultado de la evaluación independiente, cambios e impactos en la evaluación del riesgo.</p> <p>Brindar asesoría y acompañamiento a la primera y segunda línea de defensa, sin que ello derive en acciones de obligatorio cumplimiento para la administración (Tomado de Guía de Roles Oficina de Control interno 2018)</p>

### 6.3 NIVELES DE TOLERANCIA, CAPACIDAD Y APETITO DE RIESGO

#### 6.3.1 Capacidad del riesgo

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico estima que para cumplir con sus objetivos definidos la máxima cantidad de riesgo que puede soportar, son aquellos que se ubiquen en una zona alta en el mapa de calor. Frente a estos riesgos es necesario que el tratamiento a implementar sea tratado en el Comité de Gestión y Desempeño y Comité de Coordinación de Control Interno según se determine.

#### 6.3.2 Tolerancia

Serán tolerados los riesgos que se ubiquen en el mapa de calor hasta la zona moderada, y serán sujetos a los tratamientos definidos dependiendo la zona en la cual se ubique.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 20 de 27	

### 6.3.3 Apetito del Riesgo

Solo se asumirán los riesgos inherentes ubicados en la zona baja del mapa de calor. Ningún riesgo de corrupción o fraude puede ser aceptado.

### 6.4 NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO

En atención a los lineamientos vigentes de Gestión de Riesgo del DAFP versión 5, la entidad define el impacto en dos variables: impactos económicos y reputacionales que se definen a continuación:

- **Impacto Económico:** Posible pérdida o detrimento económico de la entidad, frente a la materialización de un riesgo
- **Impacto reputacional:** Posible nivel de pérdida o merma en la reputación de una entidad de forma que afecte de forma negativa a la percepción que el entorno social tiene sobre la misma, cuando se materializa un riesgo

La escala de impacto para el impacto económico y reputacional de la SDDE es el siguiente:

Nivel	Impacto	Descripción Económica	Descripción Reputacional
100%	Catastrófico	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país
80%	Mayor	Entre 101 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
60%	Moderado	Entre 51 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
40%	Menor	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
20%	Leve	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.

Fuente: Criterios para definir el nivel de impacto. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5, 2020.

	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 21 de 27	

Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto.

## 6.5 Niveles de Aceptación y Tratamiento de los Riesgos

De acuerdo con la valoración de los riesgos, teniendo en cuenta la ubicación final en la Matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos, se establecen las medidas de respuesta, a través de la identificación de las opciones de manejo para el tratamiento de los riesgos. Las opciones de manejo a tomar son las siguientes y se pueden considerar cada una de manera independiente o en conjunto:

- **Evitar el Riesgo:** Se toman medidas encaminadas a evitar la materialización del riesgo.
- **Reducir el Riesgo:** Incluye medidas orientadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención) como el impacto (medidas de detección).
- **Compartir o Transferir el Riesgo:** Reducen los efectos de los riesgos, a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones.
- **Asumir el Riesgo:** En este caso, no se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo.

El tratamiento del riesgo implica la preferencia para la modificación de los riesgos y la aplicación del mismo, dependiendo la zona en la que estos se encuentren ubicados se define una opción de tratamiento de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

ZONA DE RIESGO		OPCIONES DE MANEJO
	<b>BAJA</b>	* Asumir el riesgo
	<b>MODERADA</b>	* Reducir el riesgo
	<b>ALTA</b>	* Reducir el riesgo (Mitigar) * Reducir el riesgo (Transferir) * Evitar el riesgo
	<b>EXTREMA</b>	* Reducir el riesgo (Mitigar) * Reducir el riesgo (Transferir) * Evitar el riesgo

Una vez empleado el tratamiento otorga controles o los modifica, es importante incluir las opciones de análisis, evaluación, desarrollo e implementación que se deben tener en cuenta para el tratamiento del riesgo. Para los riesgos de gestión, después de implementar las actividades de control y para la opción de tratamiento reducir, se debe definir un Plan de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 22 de 27	

Acción con fechas de implementación y seguimiento y la definición de una acción de contingencia ante la posible materialización del riesgo de conformidad con los siguientes aspectos: Plan de Acción, fecha de Implementación, fecha de Seguimiento, Indicador Clave de Riesgo, Acción de contingencia ante posible materialización (**Ver 6.6 Monitoreo , Seguimiento y Materialización de Riesgos**).

## 6.6 MONITOREO, SEGUIMIENTO Y MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS

Es necesario para la gestión del riesgo realizar un continuo monitoreo, seguimiento y control de cada uno de los planes de tratamiento del riesgo donde se determinen cuáles serán los controles que permitirán mitigar los riesgos y solucionarlos por medio de mantenerlos, de reducir su nivel, eliminarlos o transferirlos. Así mismo, variables externas e internas pueden modificar el riesgo, su valoración o controles para su mitigación. A continuación se establecen las directrices para el monitoreo asociado a primera y segunda línea de defensa, el seguimiento asociado a tercera línea y las acciones a emprender cuando se identifica materialización de riesgos.

### 6.6.1 Monitoreo

El monitoreo se llevará a cabo desde primera y segunda línea de defensa así:

#### Monitoreo primera línea de defensa (Líderes de proceso y sus equipos)

Una vez identificado, valorado y establecido el tratamiento del riesgo (plan implementación), el líder del proceso junto con su equipo, realizará el monitoreo permanente y debe registrarlo de mínimo de **manera trimestral**, el avance de las acciones del plan de implementación frente a la zona residual resultante, la referencia a la continuidad y efectividad de los controles y si se materializó o no el riesgo.

El líder debe considerar modificaciones sobre el riesgo identificado, si en el monitoreo se presentan variables que así lo ameriten, tales como aplicación de nuevos controles, materialización del riesgo, mayor exposición del riesgo u otras situaciones que impacten la probabilidad o impacto. Las modificaciones deben ser comunicadas a la Oficina Asesora de Planeación para que sean incorporadas en la matriz de riesgos.

Nota: Ver item Materialización

**Fechas clave:** Reporte de monitoreo primera línea de defensa 7 primeros días hábiles, al corte de cada trimestre.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 23 de 27	

### Monitoreo segunda línea de defensa

#### Oficina Asesora de Planeación:

La Oficina Asesora de Planeación realizará reporte y consolidación del monitoreo trimestral de los riesgos de gestión y corrupción, previo reporte de los líderes de proceso. Revisará el avance de acciones del plan de implementación o tratamiento de riesgos, materializaciones y analizará las deficiencias del modelo para realizar recomendaciones sobre la mejora y ajuste del mismo.

**Fechas clave:** Consolidación y análisis del reporte de monitoreo enviado por primera línea de defensa, **el doceavo día hábil posteriores al cierre del trimestre.**  
Se presentará en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de acuerdo con la agenda establecida por esta instancia.

#### Líderes de otros Sistemas de Gestión y categorías de riesgo

Los líderes de sistemas de gestión tales como Salud y Seguridad en el trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, deberán aplicar los lineamientos de monitoreo correspondientes con los lineamientos legales vigentes de cada sistema.

**Fechas clave:** De acuerdo a normatividad técnica o legal de cada sistema de gestión.

### 6.6.2 Seguimiento

El/la Jefe de la Oficina de Control Interno adelantará el seguimiento al mapa de riesgos de gestión y corrupción en los siguientes términos.

- El seguimiento del mapa de riesgos de gestión se realizará trimestralmente del cual se generarán los informes periódicos. Adicionalmente la Oficina de Control Interno puede incluir en sus auditorías internas la revisión de riesgos institucionales dado su enfoque basado en el riesgo.
- El seguimiento de mapa de riesgos de corrupción, atenderá los términos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 de 2020, donde se realiza un seguimiento cuatrimestral que debe ser publicado en la página web de la entidad en su link de transparencia, en los diez (10) primeros días hábiles siguientes al corte de cuatrimestre.
- El/la Jefe de la Oficina de Control Interno, podrá adelantar seguimiento de riesgos de otros sistemas de gestión de acuerdo al Plan Anual de Auditorías vigente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 24 de 27	

### 6.6.3 Materialización de Riesgos

Se indican a continuación acciones y mecanismos frente a la materialización de riesgos, asociados a la fuente de la identificación y categoría de riesgos.

TIPO DE RIESGOS	ACCIONES A EMPRENDER
<b>Riesgos de Gestión</b>	<p><b>Primera línea de defensa:</b> Activar y ejecutar inmediatamente el plan de contingencia frente a materialización de riesgos Informar en el reporte trimestral de monitoreo a la Oficina Asesora de Planeación Revalorar el riesgo analizando cambios en probabilidad e impacto, controles y tratamiento</p> <p><b>Segunda Línea de defensa</b> Incorporar la materialización en informe de monitoreo y comunicar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acompañar metodológicamente la revaloración del riesgo si aplica.</p> <p><b>Tercera Línea de defensa</b> Identificar posibles cambios o inclusión de seguimientos o auditorías en el plan anual de auditorías, dada la materialización y la actualización de mapa de riesgos si aplica.</p>
<b>Riesgos de Corrupción y de LA-FT</b>	<p><b>Primera Línea de Defensa</b> Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción Activar y ejecutar inmediatamente el plan de contingencia frente a materialización de riesgos. Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles, para su ajuste si aplica. Llevar a cabo un monitoreo permanente.</p> <p><b>Segunda Línea de defensa</b> Incorporar la materialización en informe de monitoreo y comunicar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Acompañar metodológicamente la revaloración del riesgo si aplica. Verificar si se tomaron las acciones, entre ellas los controles de reporte ante autoridades correspondientes y si se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.</p> <p><b>Tercera Línea de defensa</b> Verificar que se haya gestado el reporte ante autoridades cuando aplique. Si el jefe de Control Interno es quien detecta materializaciones de riesgos de corrupción en el desarrollo de su ejercicio, deberá realizar el reporte ante autoridades y ante la Secretaría de Transparencia de acuerdo a Decreto 338 de 2019: Por el cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Único reglamentario del Sector de Función Pública y se crea la Red Anticorrupción.</p>

	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 25 de 27	

TIPO DE RIESGOS	ACCIONES A EMPRENDER
	<p>Identificar posibles cambios a inclusión de seguimientos o auditorías en el plan anual de auditorías, dada la materialización y la actualización de mapa de riesgos si aplica.</p> <p><b>Nota:</b> Se deben analizar y considerar como para la materialización de riesgos de gestión, corrupción y LA-FT, los informes y evaluaciones de los organismos de control, que pueden indicar la ocurrencia tanto de un riesgo identificado, como la identificación de nuevos riesgos en los procesos de la entidad.</p>
<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	Se gestionan atendiendo lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
<b>Riesgos Contractuales</b>	Se gestionan atendiendo la matriz de riesgos de cada proceso contractual y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

### 6.7 Lineamientos para la Información, Comunicación y Consulta

El componente de información y comunicación respalda de manera transversal el Modelo Integrado de Gestión y particularmente la Administración de Riesgos en la dimensión 7 asociada al Sistema de Control Interno, procurando el conocimiento generalizado y sostenibilidad en la apropiación del modelo en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Con este propósito se definen las siguientes líneas operativas para dinamizar la información, comunicación y consulta de la Gestión de Riesgo en la entidad:

- Deberá surtirse en todas las etapas de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción en el marco de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad. Concluido este proceso de participación deberá procederse a su divulgación.
- El Mapa de Riesgos de Corrupción se debe publicar en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año. Durante el año de su vigencia se podrá modificar o ajustar las veces que sea necesario. Para tal fin el líder del proceso deberá informar a la Oficina Asesora de Planeación y esta a su vez a la Oficina de Control Interno. Considerando la criticidad del riesgo, se debe analizar su socialización en Comité Institucional de Gestión y Desempeño o Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Se realizará también la publicación del mapa de riesgos de gestión y corrupción en la Intranet, en el módulo de Sistema de Gestión de la Entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 26 de 27	

- **Procesos de socialización:** El proceso de socialización se llevará a cabo mediante distintos mecanismos de comunicación institucional, como correo electrónico, intranet, página web, mesas de trabajo, entre otros promoviendo el despliegue y conocimiento de los roles de las líneas de defensa y resultados periódicos de la gestión de riesgo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Código:	PE-M1	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fecha:	19 de Agosto de 2022	
		Página:	Página 27 de 27	

CAMBIOS EN EL DOCUMENTO	RESPONSABLE	FECHA	VERSIÓN			
Estandarización de la guía por resolución 184	Jefe Oficina Asesora de Planeación	29/04/2015	1			
1 Modificación por resolución No 751	Jefe Oficina Asesora de Planeación	16/11/2017	2			
Ajuste de la Guía por cambio de la metodología del DAFP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Noviembre de 2018	3			
Se ajustaron definiciones alineándolas a las presentes en la ISO 31000:2018, se incluye numeral 3.3 Criterios que Debe Contener un Control, se incluye nota en valoración de Jefe Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	3 Abril de 2020	4			
Actualización numeral 6.1 seguimiento al incluir la necesidad de elaboración de un plan de mejoramiento luego de la materialización de un riesgo	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Enero de 2021	5			
Adecuación y adaptación de lineamientos de 2020 Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v5. La Política se establece como una orientación estratégica en la administración de riesgos de la entidad y se desliga de elementos operativos frente a la antigua Guía de administración de riesgo PE-P5-GU1 Versión: 5 que incorporaba la Política de Riesgos.	Jefe Oficina Asesora de Planeación Comité Institucional Coordinación de Control Interno- Sesión del 19/08/2022	19/08/2022	6			
No.	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	REVISIÓN TÉCNICA	APROBACIÓN TÉCNICA:	FECHA
6	Camilo Emanuel Salgado Contratista OAP Diana Karina Ruiz Perilla – Profesional Especializado OAP	Carolina Chica Builes – Jefe Oficina Asesora de Planeación Comité de Gestión y Desempeño – Sesión de 16/08/2022	Comité Institucional Coordinación de Control Interno- Sesión del 19/08/2022	Diana Karina Ruiz Perilla – Profesional Especializado OAP	Carolina Chica Builes – Jefe Oficina Asesora de Planeación	19/08/2022